



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

79485/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita autorización para aplicar un Procedimiento Especial para compras dentro del área de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones;-----

RESULTANDO: I) que el referido Procedimiento, fue aprobado por Resolución de fecha 22 de octubre de 2010 por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, al amparo del artículo 34 del TOCAF;-----

II) que el Procedimiento Especial de compras tiene por objeto el suministro de software y/o hardware y la contratación de servicios asociados, cuando la evolución tecnológica de las soluciones informáticas existentes requiere una previa y profunda investigación de mercado, a los efectos de conformar la propuesta que mejor se adecue a los requerimientos de la Administración;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 24 de noviembre de 2010, el Tribunal de Cuentas de la República emitió un dictamen favorable al procedimiento especial remitido;-----

II) que del mismo se destaca que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del TOCAF, el Poder Ejecutivo previo dictamen favorable del Tribunal, podrá autorizar regímenes y procedimientos de contratación especiales, basados en los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, cuando las características del mercado o de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la Administración;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que desde el punto de vista jurídico, no hay objeciones a realizar, razón por la cual, sugiere se dicte el acto administrativo correspondiente;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el Procedimiento Especial para compras dentro del área de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dispuesto por Resolución de fecha 22 de octubre de 2010 por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, al amparo del artículo 34 del TOCAF;-----

2º.- Comuníquese y publíquese.-----

MZ

Roberto...

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

A. 006